

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

8942 Orden de 6 de mayo de 2010 por la que se modifica la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones finalistas a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para el año 2009.

La Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2009, incluye como proyecto la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para la realización de actividades de consumo, durante el ejercicio 2009, por un importe de treinta y nueve mil euros (39.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18 04 00 443 A 48250, proyecto de gasto 20826.

Dicho proyecto se materializó en la Orden de 15 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para el año 2009, (BORM de 29 de abril de 2009).

El artículo 14 de la citada Orden establece: "Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, y debiéndose justificar hasta el 31 de marzo de 2010..."

Y el artículo 12 establece: "el pago de la subvención se realizará, una vez concedida, en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Mediante Orden de 31 de diciembre de 2009, se concedió subvención a las siguientes Organizaciones de Consumidores y Usuarios:

BENEFICIARIO	CIF	OBJETO	CUANTÍA
Asociación Unión de Consumidores de Murcia "UCE"	G 30 10 76 43	Actividades en materia de consumo	11.500,00€
Asociación de Consumidores "LA DEFENSA"	G 73585481	Actividades en materia de consumo	2.000,00€
Asociación Cultural y de Consumo De la mujer de "ULEA"	G 30237978	Actividades en materia de consumo	2.000,00€
Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "THADER"	G 30538052	Actividades en materia de consumo	11.5000,00€
Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios "Facua-Consumur"	G 30457964	Actividades en materia de consumo	6.000,00€
Federación AA.VV.de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido"	G 30658421	Actividades en materia de consumo	6.000,00€

El pago de las subvencionadas concedidas se ha efectuado el 28 de abril de 2010, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a los beneficiarios.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único.- Establecer un nuevo plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a asociaciones de consumidores de la Región de Murcia al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para el año 2009, (BORM de 29 de abril de 2009).



El nuevo plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de junio de 2010 y el de justificación hasta el 30 de septiembre de 2010.

Murcia a 6 de mayo de 2010.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.